



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00531-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TECNICA A DIRECTIVOS DE IIIE FOCALIZADAS DE LA UGEL 02"
SOBRE LA MATRICULA DIGITAL (MÓDULO DE FAMILIAS)

Referencia: a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL - N°447-2020-MINEDU
b) PLAN DE MATRÍCULA DIGITAL 2025-2026 DE LA UGEL 02

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, comunicarle que en el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades a directivos de instituciones educativas focalizadas de la UGEL 02, se ha programado una **asistencia técnica sobre Matrícula Digital. (Módulo de Familias)**

Dicha asistencia técnica tiene por finalidad brindar orientaciones actualizadas que permitan mejorar los procesos institucionales vinculados a la comunicación con las familias, la gestión de los registros de estudiantes y la correcta aplicación de las disposiciones establecidas por el MINEDU para el proceso de matrícula 2025. ([anexomatriculadigitalenlaugel02.pdf](#))

La jornada se desarrollará en la siguiente fecha:

- **Fecha:** 04 de diciembre del /2025
- **Hora:** 9:00 a 11:00 am
- **Modalidad:** Presencial
- **Lugar:** PALACIO DE LA JUVENTUD. Sito: **Avenida Universitaria N° 2086. Los Olivos.**

En tal sentido, solicitamos garantizar su participación, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos y la adecuada implementación de los lineamientos establecidos.

Agradecemos su atención y compromiso con la mejora continua de la gestión escolar.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1113653 CLAVE: AB77F2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

